



Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73-001-40-03-001-2019-00515-00](#)
Clase de proceso : **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante : **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**
Demandada : **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
COOSERVIMOS**

Previamente a resolver la solicitud de renuncia al poder elevada por la apoderada de la entidad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., se le requiere para que se sirva aclarar sobre qué proceso recae la petición toda vez que, en el correo electrónico se enuncia el proceso aquí referido y en el adjunto otro que se tramita en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez